

la naturaleza; al mérito, poder envidiable que no se adquiere con el oro ni con las intrigas, crédito que por lo comun satisfacen siempre las edades que están por venir, porque sus contemporáneas, ó le desconocieron ó le negaron. Lo mismo ha juzgado la Junta de gobierno acreedores á este tributo á los escritores y comentaristas del derecho comun, que á los espositores é intérpretes de las decretales; lo mismo á los del derecho catalán, que á los del aragonés y valenciano. Por eso, al lado de Jácome Ruiz el de las Leyes y del maestro Roldan el de las Tafurerías, aparecen San Raimundo de Peñafort y el Obispo Vicente Arias; al lado de Alfonso Diaz de Montalvo, autor de las ordenanzas reales de Castilla, y de Juan Lopez de Palacios Rubios, comentarista de las famosas leyes de Toro, Don Vidal de Canellas, compilador de los fueros de Aragon, y uno de los que intervinieron en la formacion de los de Valencia, Jaime Hospital, intérprete del derecho aragonés, y el jurisconsulto catalán Jaime Calicio. Los amantes de nuestras glorias científicas no podrán menos de aplaudir un pensamiento tan honroso como feliz.

Agradecida la Academia á los buenos servicios de los Excmos. Sres. D. Pedro Gomez de la Serna y D. Salvador Andreo Dampierre, ha reelejido al primero en su cargo de Presidente, y ha otorgado al segundo el título de académico de mérito. Despues de las elecciones generales verificadas en el mes de mayo, quedó constituida la Junta de gobierno del modo siguiente: